

**PROYECTO DE INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZÓ EN LA ELECCIÓN DE COMITÉS VECINALES EN 1999**

En la legislación electoral mexicana, la utilización del líquido indeleble constituye un mecanismo de seguridad que garantiza el principio de certeza en el ejercicio del sufragio. A partir de 1994, en las elecciones federales, estatales e incluso de orden interno de los partidos políticos, se ha utilizado la fórmula química que desarrolló la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

El Código Electoral del Distrito Federal, que aprobó la Asamblea Legislativa de esta entidad federativa el 15 de diciembre de 1998, prevé en los artículos 179, inciso f) y 191, fracción V, inciso b), el uso del líquido indeleble por parte de los presidentes de las mesas directivas de casilla instaladas el día de la jornada electoral, para impregnar el pulgar derecho de los ciudadanos que han ejercido su derecho al voto.

La eficacia de este mecanismo de seguridad se garantiza por el artículo 180 de este ordenamiento legal, que establece que por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encargará a una institución de reconocido prestigio la certificación de las características y calidad del líquido indeleble que se utilice el día de la jornada electoral en las mesas directivas de casilla. Para este efecto, el Consejo General, una vez concluido el proceso electoral, emite un acuerdo para que los órganos electorales a nivel distrital recojan una muestra de líquido indeleble a través de una selección aleatoria de casillas y se realice la certificación correspondiente.

Para el proceso electoral de Comités Vecinales del 4 de julio de 1999, la Comisión de Organización Electoral en su sesión ordinaria del 27 de abril, aprobó la ante propuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que la Comisión Provisional de Seguimiento de la Elección de Comités Vecinales propusiera al Consejo General la utilización del líquido indeleble que desarrolló la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

El Consejo General del Instituto Electoral del D.F. determinó en sesión extraordinaria celebrada el 7 de mayo de ese año, contratar a dicha Escuela para la fabricación del líquido indeleble a partir de las siguientes características:

- a) Garantizar un tiempo de secado no superior a quince segundos.
- b) Acreditar una permanencia en la piel superior a diez horas.
- c) Asegurar la resistencia a catorce solventes diferentes: agua, jabón, detergente, alcohol de 96°, quita esmalte, thinner, aguarrás, gasolina blanca, vinagre de alcohol, aceite vegetal, aceite mineral, crema facial, jugo de limón y blanqueador de ropa.
- d) Garantizar que no sea tóxico.
- e) Evitar irritación en la piel y efectos secundarios.

La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas certificó en fecha 3 de junio, que los 23, 305 frascos que contenían el líquido indeleble que se utilizó el día 4 de julio, cumplían satisfactoriamente las especificaciones de calidad.

En sesión extraordinaria de fecha 29 de junio, el Consejo General aprobó el procedimiento muestral para la recolección en las mesas receptoras de votación, de los frascos sobrantes de líquido indeleble que se utilizaron en la jornada electoral del 4 de julio, con el propósito de verificar sus características y autenticidad.

El procedimiento muestral consistió en aplicar un algoritmo en un programa informático para seleccionar cinco mesas receptoras de votación por Demarcación Territorial. En la sesión permanente del 4 de julio se estableció que los representantes de los partidos políticos en orden de antigüedad de registro seleccionaran tres dígitos. Con cada uno de estos se conformaron cifras de cinco dígitos. Estas cifras alimentaron al programa informático y se generaron los números de las mesas receptoras de votación, de las cuales se recolectarían los sobrantes de líquido indeleble. Es importante precisar que con cifras distintas, se generaron tres listados, que incluían 80 mesas receptoras de votación cada uno de ellos.

En una urna se colocaron tres esferas marcadas con los números uno, dos y tres, que correspondían a cada uno de los listados generados. Al extraer una de las tres esferas, se seleccionó el tercer listado generado a través del algoritmo. La muestra seleccionada fue la siguiente:

<p>ALVARO OBREGON 100341102 100681104 101181108 101361106 101521103</p>	<p>IZTAPALAPA 070051208 070881202 070931112 070941103 071621206</p>
<p>AZCAPOTZALCO 020251103 020441110 020451105 020621104 020792206</p>	<p>MAGDALENA CONTRERAS 080111103 080201301 080201302 080331201 080331203</p>
<p>BENITO JUAREZ 140261101 140291204 140331301 140371105 140402105</p>	<p>MILPA ALTA 090031104 090061108 090071103 090081108 090101208</p>

<p>COYOACAN  030261302  030421103  030531102  030611209  030611508</p>	<p>MIGUEL HIDALGO  160201107  160271210  160401108  160431106  160501104</p>
<p>CUAJIMALPA  040071101  040081103  040171204  040171208  040281102</p>	<p>TLAHUAC  110041103  110151101  110321111  110341102  110351102</p>
<p>CUAUHTEMOC  150041106  150181109  150241208  150271208  150301101</p>	<p>TLALPAN  120281101  120391101  120641102  120831205  121131304</p>
<p>GUSTAVO A. MADERO  050371202  050411105  050971106  051261104  051441103</p>	<p>VENUSTIANO CARRANZA  170231101  170391208  170441205  170442308  170511113</p>
<p>IZTACALCO  060013409  060192104  060292109  060292211  060292308</p>	<p>XOCHIMILCO  130131102  130141104  130391105  130431101  130471103</p>

Los miembros del Consejo General rubricaron el listado muestral de las mesas receptoras de votación y la Secretaría Ejecutiva procedió el día 5 de julio a remitir a cada Presidente de Consejo Distrital en sobre cerrado y sellado la relación de mesas receptoras de votación de las que se obtendría la muestra de líquido indeleble por Demarcación Territorial.

Los Consejos Distritales, una vez concluida la sesión de cómputo de la elección vecinal, sesionaron de forma extraordinaria para abrir el sobre sellado y extraer los frascos de líquido indeleble de los paquetes electorales seleccionados. Cada frasco de líquido sobrante se identificó con una etiqueta, que contenía los datos de la sección electoral, mesa receptora de votación, centro de votación y Demarcación Territorial a la que pertenecía.

Los Presidentes de los Consejos Distritales procedieron a introducir los sobrantes de líquido indeleble en un sobre, mismo que fue sellado y firmado por los miembros de dichos Consejos. Los sobres se remitieron, junto con los originales de las actas circunstanciadas dentro de las siguientes 24 horas del término de la sesión de cómputo, a la Secretaría Ejecutiva.

Una vez recibidos los frascos de líquido indeleble de todos los Consejos Distritales, la Secretaría Ejecutiva procedió a enviarlos el día 14 de julio a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico para su análisis y certificación.

En fecha 29 de julio, la Secretaría Ejecutiva recibió de dicha Escuela 70 informes que corresponden al análisis de 123 frascos de líquido indeleble utilizado en la elección de Comités Vecinales el 4 de julio. La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas certificó que dichas muestras correspondían al líquido indeleble adquirido para dicho proceso electoral y que el mismo cumplía con las características y calidad estipulados en el contrato de adjudicación. (Ver cuadro anexo)

Cabe hacer notar que las 80 mesas receptoras de votación seleccionadas se instalaron para la jornada electoral y sus paquetes electorales fueron recibidos en los Consejos Distritales. No obstante, en 10 paquetes correspondientes a sendas mesas receptoras de votación no se encontraron los frascos de líquido indeleble. Esos casos corresponden a las siguientes Demarcaciones Territoriales:

<p>AZCAPOTZALCO 020451105 020621104 020792206</p>	<p>TLÁHUAC 110151101 110341102</p>
<p>CUAUHTÉMOC 150241208</p>	<p>VENUSTIANO CARRANZA 170231101 170391208 170511113</p>
<p>GUSTAVO A. MADERO 050371202</p>	

Con la utilización de la fórmula química de líquido indeleble que desarrolló la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico y la certificación de las características del mismo que realizó esa Escuela, el Instituto Electoral del Distrito Federal valoró el profesionalismo en la fabricación y la calidad del producto, la eficacia del mecanismo de seguridad que representa y el reconocimiento de los partidos políticos y la ciudadanía como un instrumento de certeza y confianza en la emisión del sufragio.

Con el informe que presenta la Comisión de Organización Electoral sobre la utilización del líquido indeleble el día 4 de julio en las elecciones vecinales, se cumple con lo dispuesto por el artículo 64 del Código Electoral del Distrito Federal y se hace del conocimiento del Consejo General una de las actividades que otorgan certeza a los procesos electorales de esta Ciudad.

**Informe del Análisis del Líquido Indeleble**

Demarcación	Clave	Comité Vecinal	Mesa Receptora de Votación	Número de Frascos Entregados	Número de Frascos no Entregados	Identificación de Quinona	Observaciones
Alvaro Obregón	100341102	Los Cedros	02	2		Conforme a especificación	
	100681104	José María Pino Suárez	04	2		Conforme a especificación	
	101181108	Progreso	08	2		Conforme a especificación	
	101361106	Santa Fe Pueblo	06	2		Conforme a especificación	
	101521103	Torres de Potrero				Conforme a especificación	
Azcapotzalco	020251103	Ampliación La Raza	03 03	2 2		Conforme a especificación	
	020441110	San Alvaro	10	2		Conforme a especificación	
	020451105	Sn.Andres Barrio	05		2		No se encontraron los Frascos
	020621104	Sta. Catarina	04		2		No se encontraron los Frascos
	020792206	U.H.El Rosario Sector II	06		2		No se encontraron los Frascos
Benito Juárez	140261101	Merced Gómez	01	2		Conforme a especificación	
	140291204	Moderna	04	2		Conforme a especificación	
	140331301	Nativitas	01	2		Conforme a especificación	
	140371105	P. Ma. Anaya	05	2		Conforme a especificación	
	140402105	P. Norte Oeste	05	2		Conforme a especificación	
Coyoacán	030261302	Del Carmen Viveros	02	2		Conforme a especificación	
	030421103	Insurgentes Cuicuilco	03	2		Conforme a especificación	
	030531102	Módulo Social Iman	02	2		Conforme a especificación	

## Informe del Análisis del Líquido Indeleble

Demarcación	Clave	Comité Vecinal	Mesa Receptora de Votación	Número de Frascos Entregados	Número de Frascos no Entregados	Identificación de Quinona	Observaciones
Cuajimalpa	030611209	Pedregal Sta. Ursula Coapa	09	2		Conforme a especificación	
	030611508	Pedregal Sta. Ursula Coapa	08	2		Conforme a especificación	
	040071101	Conjunto Habit. Antigua Terrum	01	2		Conforme a especificación	
	040081103	Contadero	03	2		Conforme a especificación	
	040171204	La Navidad	04	2		Conforme a especificación	
	040171208	La Navidad	08	2		Conforme a especificación	
Cuauhtémoc	040281102	Palo Alto	02	2		Conforme a especificación	
	150041106	Atlampa	06	1	1	Conforme a especificación	
	150181109	Guerrero	09	1	1	Conforme a especificación	
	150241208	Obrera Norte	08		2		No se encontraron los Frascos
Gustavo A. Medero	150271208	Roma Norte Oriente	08	1	1	Conforme a especificación	
	150301101	San Simón Tolnahiac	01	1	1	Conforme a especificación	
	050371202	Cuchilla La Joya	02		2		No se encontraron los Frascos
	050411105	Del obrero	05	2		Conforme a especificación	
	050971106	Pueblo San P. Zacatenco	06	2		Conforme a especificación	
	051261104	U.H. Indeco	04	2		Conforme a especificación	
	051441103	Vasco de Quiroga	03	2		Conforme a especificación	

**Informe del Análisis del Líquido Indeleble**

Demarcación	Clave	Comité Vecinal	Mesa Receptora de Votación	Número de Frascos Entregados	Número de Frascos no Entregados	Identificación de Quinona	Observaciones
Iztacalco	060013409	Agrícola Oriental Poniente	09	2		Conforme a especificación	
	060192104	Infonavit Iztacalco				Conforme a especificación	
	060292109	Unidad Norte Pantitlán	04	2		Conforme a especificación	
	060292211	Oriente Pantitlán	09	2		Conforme a especificación	
	060292308	Oriente Pantitlán	11	2		Conforme a especificación	
Iztapalapa	070051208	Oriente Pantitlán	08	2		Conforme a especificación	
	070881202	Ampliación Sta. Martha Acatitla	08	2		Conforme a especificación	
	070931112	Leyes de Refor. 3ra. Sección	02	1	1	Conforme a especificación	
	070941103	Lomas Estancia	12	1	1	Conforme a especificación	
	071621206	Los Angeles	03	1	1	Conforme a especificación	
Magdalena Contreras	080111103	U.H. Ermita Zaragoza	06	1	1	Conforme a especificación	
	080201301	El Tanque	03	1	1	Conforme a especificación	
	080201302	La Malinche	01	1	1	Conforme a especificación	
	080331201	La Malinche	02	1	1	Conforme a especificación	
	080331203	Pueblo de San San Bernabe Ocotepc	01	1	1	Conforme a especificación	
Milpa Alta	090031104	Pueblo de San San Bernabe Ocotepc	03	1	1	Conforme a especificación	
		San Bartolome Xicomulco	04	2		Conforme a especificación	



**Informe del Análisis del Líquido Indeleble**

Demarcación	Clave	Comité Vecinal	Mesa Receptora de Votación	Número de Frascos Entregados	Número de Frascos no Entregados	Identificación de Quinona	Observaciones
Miguel Hidalgo	090061108	San Pedro Atocpan	08	2		Conforme a especificación	
	090071103	San Salvador Cuautenco	03	2		Conforme a especificación	
	090081108	Santa Ana Tlacontenco	08	2		Conforme a especificación	
	090101208	Villa Milpa Alta	08	2		Conforme a especificación	
	160201107	Polanco III y IV	07	2		Conforme a especificación	
	160271210	Escandón	10	1	1	Conforme a especificación	
	160401108	Lomas de Chapultepec Virreyes	08	2		Conforme a especificación	
Tláhuac	160431106	Lomas de Reforma	06	1	1	Conforme a especificación	
	160501104	Polanco II	04	2		Conforme a especificación	
	110041103	Del Mar	03	2		Conforme a especificación	
	110151101	La Lupita	01		2		No se encontraron los Frascos
	110321111	Santa Ana	11	2		Conforme a especificación	
	110341102	Selene	02		2		No se encontraron los Frascos
	110351102	Villa Centro-americana	02	1	1	Conforme a especificación	
Tlalpan	120281101	De Vergel y Coapa	01	2		Conforme a especificación	
	120391101	ExHacienda de San Juan de D.	01	1	1	Conforme a especificación	
	120641102	Villa Lázaro Cárdenas	02	2		Conforme a especificación	

**Informe del Análisis del Líquido Indeleble**

Demarcación	Clave	Comité Vecinal	Mesa Receptora de Votación	Número de Frascos Entregados	Número de Frascos no Entregados	Identificación de Quinona	Observaciones
Venustiano	120831205	Narciso Mendoza Manzana 1	05	2		Conforme a especificación	
	121131304	San Miguel Topilejo	04	2		Conforme a especificación	
	170231101	Azteca	01		2		No se encontraron los Frascos
Carranza	170391208	Magdalena Mixhuca	08		2		No se encontraron los Frascos
Xochimilco	170441205	Moctezuma 2da. Sección Norte	05	2		Conforme a especificación	
	170442308	Moctezuma 2da. Sección Sur	08	2		Conforme a especificación	
	170511113	Romero Rubio	13		2		No se encontraron los Frascos
	130131102	Barrio San Antonio	02	2		Conforme a especificación	
	130141104	Barrio San Cristobal	04	2		Conforme a especificación	
	130391105	Los Cerrillos	05	2		Conforme a especificación	
	130431101	Pueblo San Luis Tlaxial	01	2		Conforme a especificación	
	130471103	Pueblo Santiago Tepalcatlalpan	03	2		Conforme a especificación	